

**ACTILLA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR**

(Ajustado al baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 21-03-2024)

DATOS DE LA PLAZA

PLAZA N.º: Código/s puesto/s:

Categoría: **PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR**

Especialidad:

Departamento:

Resolución n.º: de fecha: (B.O.R.M.:)

DATOS DEL CONCURSANTE

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE
-----	--------------------

<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
--------------------------	----------------------

En , a de de

V.º B.º Presidente/a

Secretario/a

D./D.^a

D./D.^a

IMPORTANTE

El presidente o presidenta de la comisión firmará, en caso de firma manuscrita, al pie de todas las páginas de esta actilla.



B1. Formación académica (máx. 25 p.)

	Puntos	Justificación, en su caso
B1.1. Titulación universitaria: grado, licenciatura o diplomatura (máx. 5 p.) Se calculará la nota media de la titulación en la escala 0-10. Si la titulación cumple el criterio de preferencia se multiplicará por 0,5. Si no cumple dicho criterio se multiplicará por 0,2.	<input type="text"/>	
B1.2. Becas de colaboración, iniciación y movilidad (máx. 1 p.) Beca de colaboración del Ministerio, beca de inicio a la investigación, etc.: 0,1 p./mes. Beca de movilidad: 0,05 p./mes. Si la titulación no cumple el criterio de preferencia se multiplicará por 0,2.	<input type="text"/>	
B1.3. Premio fin de estudios (máx. 1 p.) Premio Nacional de Fin de Carrera: primero, 1 p.; segundo, 0,8 p.; tercero, 0,6 p. Premio fin de estudios de Universidad: 0,5 p. Si la titulación no cumple el criterio de preferencia se multiplicará por 0,2.	<input type="text"/>	
B1.4. Máster Universitario oficial o estudios de doctorado cursados con regulación anterior al Real Decreto 99/2011 (máx. 2 p.) Solo se podrá valorar el máster universitario o los estudios de doctorado que han conducido a la tesis doctoral, pero no ambos.	<input type="text"/>	
B1.5. Contratos predoctorales (máx. 6 p.) Valoración de 2 p./año, 1,5 p./año o 0,5 p./año según el tipo de contrato. Solo se valorarán los contratos que tengan como finalidad la realización de la tesis doctoral, y ésta sea en el ámbito de conocimiento de la especialidad de conocimiento de la plaza.	<input type="text"/>	
B1.6. Estancias predoctorales (máx. 2 p.) Estancias, de al menos 4 semanas, en centros de reconocido prestigio en el ámbito de conocimiento de la plaza: 0,06 p./semana. Solo se valorarán las estancias cuando tengan como finalidad la realización de la tesis doctoral, y ésta sea en el ámbito de conocimiento de la especialidad de conocimiento de la plaza.	<input type="text"/>	

<p>B1.7. Formación sanitaria especializada (máx. 8 p.) En este apartado solo se valorará la formación sanitaria especializada (Biología, Enfermería, Farmacia, Física, Medicina, Psicología, Química) que esté directamente relacionada con el perfil de la plaza: 2 p./año. La valoración máxima conjunta de los apartados B1.5, B1.6 y B1.7 será de 8 puntos.</p>	<input type="text"/>	
<p>B1.8. Tesis doctoral (máx. 6 p.) Aprobado: 0,25 p.; Notable: 0,5 p.; Apto/sobresaliente: 0,75 p.; Apto cum laude/sobresaliente cum laude: 1,25 p. Si la tesis es del área: x 4; si la tesis es del ámbito: x 3. En estos dos casos se pueden añadir puntos adicionales.</p>	<input type="text"/>	
<p>B1.9. Otros méritos de formación académica (máx. 2 p.)</p>		
<p>Otras titulaciones de nivel MECES 2: hasta 0,5 p./titulación. Se valorarán sólo diplomaturas, licenciaturas y grados universitarios distintos del valorado en B1.1. En ningún caso se podrá valorar aquí una diplomatura/grado que haya servido para obtener una licenciatura/grado valorado en el apartado B1.1.</p>	<input type="text"/>	
<p>Otros estudios universitarios: hasta 0,2 p./título. Se valorarán estudios de máster no oficial, máster oficial distinto del aportado en B1.4, especialista universitario, CAP, micro-credencial universitaria sobre competencias docentes, etc.</p>	<input type="text"/>	
<p>Alumno interno: 0,1 p./cuatrimestre si ha sido en el departamento convocante. En caso contrario se valorará 0,05 p./cuatrimestre.</p>	<input type="text"/>	
<p>Cursos recibidos de formación docente y/o relevantes según el perfil de la plaza (máx. 1,5 p.): hasta 0,1 p./curso. Los cursos con una extensión igual o superior a 200 horas podrán valorarse hasta 0,2 p./curso.</p>	<input type="text"/>	

<p>Curso de Experto en Docencia Universitaria, certificado por el centro de formación de una universidad pública (con extensión igual o superior a 200 horas): 0,3 p.</p>	<input type="text"/>	
<p>Idiomas (según el nivel MCER, máx. 1 p.). B2: 0,3 p.; C1: 0,7 p.; C2: 1 p. (solo se tendrá en cuenta el nivel superior de cada idioma). No se valorarán en este apartado los diplomas ni las acreditaciones MCER de español u otras lenguas oficiales en comunidades autónomas.</p>	<input type="text"/>	
<p>Experiencia profesional relacionada con el perfil de la plaza (en los últimos 5 años): 0,4 p./año a tiempo completo.</p>	<input type="text"/>	
<p>Puntuación total del apartado B1.9.</p>	<input type="text"/>	Téngase en cuenta que el máximo es 2 p.
<p>Puntuación total del bloque B1.</p>	<input type="text"/>	Téngase en cuenta que el máximo es 25 p.

B2. Docencia e innovación docente universitarias (máx. 25 p.)

Sólo se valorarán los méritos conseguidos en los últimos 10 años anteriores a la convocatoria. El periodo de 10 años podrá ser ampliado de acuerdo a los permisos disfrutados por gestación, embarazo, riesgo durante la gestación, el embarazo y la lactancia, nacimiento, maternidad, paternidad, adopción por guarda con fines de adopción o acogimiento familiar, o lactancia acumulada a jornadas completas, o por situaciones análogas relacionadas con las anteriores; así como por el disfrute de permisos a tiempo completo por razones de conciliación o cuidado de menores, familiares o personas dependientes, y por el tiempo dedicado al disfrute de excedencias por cuidado de hijo/a, de familiar o por violencia de género.

	Puntos	Justificación, en su caso
<p>B2.1. Docencia universitaria en títulos MECES 2 o superior (máx. 18 p.) Se podrá aplicar un coeficiente corrector del 50% a la docencia impartida en Universidad o Centro educativo privado. A estos efectos, la docencia en los centros adscritos de la Universidad de Murcia se considera enseñanza en universidad pública.</p>		Solo se contabilizarán hasta 18 créditos/año en enseñanzas de grado y hasta 6 créditos/año en enseñanzas de posgrado. A estos efectos, se entenderá que un crédito son 10 horas en grado y 8 horas en posgrado.
<p>Docencia en grados/másteres oficiales: 0,15 p./crédito si es en la especialidad de conocimiento; 0,1 p./crédito si es en el ámbito de conocimiento; 0,02 p./crédito en otro caso.</p>	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	
<p>Tutela de TFG / Proyecto Final de Carrera (máx. 1 p.). Solo se valorarán los trabajos defendidos: 0,15 p./trabajo si es en la especialidad o ámbito de conocimiento; 0,02 p./trabajo en otro caso. En caso de cotutela se dividirá entre el número de directores/as.</p>	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	
<p>Tutela de TFM (máx. 1 p.). Solo se valorarán los trabajos defendidos: 0,25 p./trabajo si es en la especialidad o ámbito de conocimiento; 0,03 p./trabajo en otro caso. En caso de cotutela se dividirá entre el número de directores/as.</p>	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	
<p>Dirección de tesis doctorales (máx. 1 p.). Solo se valorarán las tesis defendidas: 1 p./tesis si es en la especialidad de conocimiento; 0,5 p./tesis si es en el ámbito de conocimiento; 0,1 p./tesis en otro caso. En caso de codirección se dividirá entre el número de directores/as.</p>	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	

<p>Tutor de prácticas externas (máx. 1 p.): 0,1 p./estudiante tutelado.</p>	<input type="text"/>	
<p>Nombramiento de colaborador honorario en Ciencias de la Salud: 0,25 p./curso si es en la especialidad de conocimiento; 0,1 p./curso si es en el ámbito de conocimiento; 0,05 p./curso en otro caso.</p>	<input type="text"/>	
<p>Docencia en formación sanitaria especializada (máx. 1 p.) Tutor de la especialidad relacionada con el perfil de la plaza: 0,25 p./año. Colaborador docente: 0,075 p./año.</p>	<input type="text"/>	
<p>Puntuación total del apartado B2.1.</p>	<input type="text"/>	Téngase en cuenta que el máximo es 18 p.
<p>B2.2. Otra docencia no incluida en el apartado anterior (máx. 1 p.) Se valorará en este apartado cualquier otra docencia, dirigida a titulados universitarios, que esté en el ámbito de conocimiento de la plaza: hasta 0,1 p./crédito.</p>	<input type="text"/>	
<p>B2.3. Méritos de innovación y mejora de la calidad docente (máx. 6 p.)</p>		
<p>Publicaciones sobre docencia o innovación docente (máx.: 3 p.). Los méritos que se valoren en este apartado no podrán valorarse en el bloque B3. Se valorará positivamente que estos materiales estén publicados en abierto en repositorios institucionales de datos, código y resultados de dichas contribuciones.</p>	<input type="text"/>	
<p>Participación en proyectos de innovación docente (máx.: 1 p.). Coordinador: 0,5 p./proyecto; miembro del equipo: 0,25 p./proyecto. Se considera la puntuación por cada proyecto independiente y diferente de otro anterior, siempre y cuando no sea una renovación o continuación del mismo proyecto.</p>	<input type="text"/>	

<p>Comunicaciones, conferencias y pósteres presentados en congresos nacionales y/o internacionales sobre docencia o innovación docente (máx.: 1 p.): hasta 0,05 p./contribución.</p>	<input type="text"/>	
<p>Premios de innovación docente. De reconocido prestigio nacional o internacional: 0,5 p./premio. Otros premios de innovación docente (máx.: 0,5 p.): hasta 0,25 p./premio.</p>	<input type="text"/>	
<p>Cursos de formación docente impartidos (máx.: 1 p.): 0,005 p./hora.</p>	<input type="text"/>	
<p>Evaluación según el modelo Docentia-UMU o similar, según la valoración obtenida. Favorable: 0,1 p.; Notable: 0,3 p.; Sobresaliente: 0,5 p.; Excelente: 2 p.</p>	<input type="text"/>	
<p>Puntuación total del apartado B2.3.</p>	<input type="text"/>	Téngase en cuenta que el máximo es 6 p.
<p>Puntuación total del bloque B2.</p>	<input type="text"/>	Téngase en cuenta que el máximo es 25 p.

B3. Investigación, transferencia y actividad asistencial (máx. 50 p.)

Sólo se valorarán los méritos conseguidos en los últimos 10 años anteriores a la convocatoria, siempre que sean de la especialidad o ámbito de conocimiento (según el apartado). El periodo de 10 años podrá ser ampliado de acuerdo a los permisos disfrutados por gestación, embarazo, riesgo durante la gestación, el embarazo y la lactancia, nacimiento, maternidad, paternidad, adopción por guarda con fines de adopción o acogimiento familiar, o lactancia acumulada a jornadas completas, o por situaciones análogas relacionadas con las anteriores; así como por el disfrute de permisos a tiempo completo por razones de conciliación o cuidado de menores, familiares o personas dependientes, y por el tiempo dedicado al disfrute de excedencias por cuidado de hijo/a, de familiar o por violencia de género.

	Puntos	Justificación
B3.1. Producción investigadora (máx. 34 p.) En este apartado se valorarán los artículos, los libros (o monografías), y los capítulos en libros (o monografías). Se valorarán un máximo de 12 contribuciones (de cualquiera de los tipos anteriores)		Para la valoración de cada contribución se aplicarán, en cada caso, los moduladores A1, A2 y A3 para los artículos, y los moduladores L1, L2 y L3 para los libros (o monografías) y los capítulos en libros (o monografías), según el baremo.
Contribución 1 (indique DOI, enlace o referencia): <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Contribución 2 (indique DOI, enlace o referencia): <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Contribución 3 (indique DOI, enlace o referencia): <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Contribución 4 (indique DOI, enlace o referencia): <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

<p>Contribución 5 (indique DOI, enlace o referencia):</p> <input data-bbox="172 271 751 383" type="text"/>	<input data-bbox="778 271 869 320" type="checkbox"/>	<input data-bbox="890 165 1422 423" type="text"/>
<p>Contribución 6 (indique DOI, enlace o referencia):</p> <input data-bbox="172 562 751 674" type="text"/>	<input data-bbox="778 562 869 611" type="checkbox"/>	<input data-bbox="890 456 1422 714" type="text"/>
<p>Contribución 7 (indique DOI, enlace o referencia):</p> <input data-bbox="172 853 751 965" type="text"/>	<input data-bbox="778 853 869 902" type="checkbox"/>	<input data-bbox="890 748 1422 1005" type="text"/>
<p>Contribución 8 (indique DOI, enlace o referencia):</p> <input data-bbox="172 1122 751 1234" type="text"/>	<input data-bbox="778 1122 869 1171" type="checkbox"/>	<input data-bbox="890 1039 1422 1296" type="text"/>
<p>Contribución 9 (indique DOI, enlace o referencia):</p> <input data-bbox="172 1413 751 1525" type="text"/>	<input data-bbox="778 1413 869 1462" type="checkbox"/>	<input data-bbox="890 1330 1422 1588" type="text"/>
<p>Contribución 10 (indique DOI, enlace o referencia):</p> <input data-bbox="172 1704 751 1816" type="text"/>	<input data-bbox="778 1704 869 1753" type="checkbox"/>	<input data-bbox="890 1621 1422 1879" type="text"/>

<p>Contribución 11 (indique DOI, enlace o referencia):</p> <div data-bbox="172 271 751 383" style="border: 1px solid black; height: 50px; width: 100%;"></div>	<div data-bbox="778 271 869 320" style="border: 1px solid black; width: 50px; height: 20px; background-color: #cccccc;"></div>	
<p>Contribución 12 (indique DOI, enlace o referencia):</p> <div data-bbox="172 555 751 667" style="border: 1px solid black; height: 50px; width: 100%;"></div>	<div data-bbox="778 555 869 604" style="border: 1px solid black; width: 50px; height: 20px; background-color: #cccccc;"></div>	
<p>Contribución 13 (indique DOI, enlace o referencia):</p> <div data-bbox="172 801 751 913" style="border: 1px solid black; height: 50px; width: 100%;"></div> <p>Contribución de reserva, que solo se valorará si alguna contribución 1-12 no ha sido valorada.</p>	<div data-bbox="778 846 869 896" style="border: 1px solid black; width: 50px; height: 20px; background-color: #cccccc;"></div>	
<p>Contribución 14 (indique DOI, enlace o referencia):</p> <div data-bbox="172 1093 751 1205" style="border: 1px solid black; height: 50px; width: 100%;"></div> <p>Contribución de reserva, que solo se valorará si alguna contribución 1-12 no ha sido valorada.</p>	<div data-bbox="778 1137 869 1187" style="border: 1px solid black; width: 50px; height: 20px; background-color: #cccccc;"></div>	
<p>Contribución 15 (indique DOI, enlace o referencia):</p> <div data-bbox="172 1384 751 1496" style="border: 1px solid black; height: 50px; width: 100%;"></div> <p>Contribución de reserva, que solo se valorará si alguna contribución 1-12 no ha sido valorada.</p>	<div data-bbox="778 1429 869 1478" style="border: 1px solid black; width: 50px; height: 20px; background-color: #cccccc;"></div>	
<p>Contribución 16 (indique DOI, enlace o referencia):</p> <div data-bbox="172 1675 751 1787" style="border: 1px solid black; height: 50px; width: 100%;"></div> <p>Contribución de reserva, que solo se valorará si alguna contribución 1-12 no ha sido valorada.</p>	<div data-bbox="778 1720 869 1769" style="border: 1px solid black; width: 50px; height: 20px; background-color: #cccccc;"></div>	

<p>Contribución 17 (indique DOI, enlace o referencia):</p> <div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div> <p>Contribución de reserva, que solo se valorará si alguna contribución 1-12 no ha sido valorada.</p>	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	
<p>Contribución 18 (indique DOI, enlace o referencia):</p> <div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div> <p>Contribución de reserva, que solo se valorará si alguna contribución 1-12 no ha sido valorada.</p>	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	
<p>Puntuación total del apartado B3.1.</p>	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	<p>Téngase en cuenta que el máximo es 34 p.</p>
<p>B3.2. Producción artística (máx. 34 p.) Este apartado solo se valorará en las plazas de Bellas Artes, de Historia del Arte y en especialidades del ámbito de conocimiento de Artes. En caso de que se valore este apartado, la puntuación máxima conjunta de los apartados B3.1 y B3.2 será de 34 puntos. Si la plaza no es de Bellas Artes, solo se valorarán en este apartado un máximo de 12 contribuciones.</p>		<p>El modelo general que se aplicará en todos los apartados de B3.2 es que cada contribución tiene una puntuación máxima de referencia, que se obtendrá cuando dicha contribución sea de autoría individual y de ámbito internacional, y sobre ella se aplican moduladores según el ámbito del impacto (internacional, nacional, local) y el número de autores de la contribución (individual o colectiva), según el baremo.</p>
<p>B3.2.a. Exposiciones, festivales y certámenes del ámbito de la producción artística de reconocido prestigio realizadas en espacios expositivos públicos o privados con indicios de calidad (catálogo, comisariado, itinerancia, con repercusión en los medios de comunicación especializados, certificaciones de la institución, etc.). Por cada aportación: 3 p.</p>	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	
<p>B3.2.b. Exposiciones, festivales y certámenes del ámbito de la producción artística realizadas en espacios expositivos públicos o privados que no posean indicios de calidad (máx.: 2 p.). Por cada aportación: 1 p.</p>	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	
<p>B3.2.c. Premios obtenidos (con certificación oficial de la participación en el evento, diploma, etc.). Por cada aportación: 1 p.</p>	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	

<p>B3.2.d.1. Proyectos artísticos en el espacio público (con memoria, proyecto técnico, difusión en los medios, entidad, comité de selección, etc.). Por cada aportación: 1 p.</p>	<input type="text"/>	
<p>B3.2.d.2. Diseños: catálogos, carteles, anagramas, logotipos, portadas de libro, obras artísticas publicadas, fotografías publicadas y otros diseños creativos que han tenido una difusión de relevancia. Por cada aportación: 0,5 p.</p>	<input type="text"/>	
<p>B3.2.d.3. Ilustraciones de libros, u otros formatos de carácter periódico como revistas, etc.</p>	<input type="text"/>	
<p>B3.2.e. Comisariados o proyectos curatoriales con indicios de calidad (catálogo, texto crítico, prestigio del espacio, itinerancia, repercusión, etc.) realizados en espacios de gestión pública o privada (máx.: 3 p.). Por cada aportación: 1,5 p.</p>	<input type="text"/>	
<p>B3.2.f. Catálogos, compilaciones, y otros materiales artísticos publicados por el interés y relevancia a iniciativa de entidades y/o instituciones públicas o privadas. Estas aportaciones no están vinculadas a la difusión de exposiciones, ferias o festivales (máx.: 1 p.). Por cada aportación: 0,5 p.</p>	<input type="text"/>	
<p>Puntuación total del apartado B3.2.</p>	<input type="text"/>	Téngase en cuenta que el máximo es 34 p.
<p>B3.3. Contratos posdoctorales (máx. 7 p.) Cada contrato se valora con 3 p./año, 2,5 p./año, 2 p./año, 0,5 p./año, según el tipo de contrato (véase el baremo). Si la duración es inferior a un año se aplicará la parte proporcional, y si es en una universidad/centro internacional distinto de donde se obtuvo el doctorado se multiplicará por 1,25.</p>	<input type="text"/>	

<p>B3.4. Estancias posdoctorales (máx. 1 p.) Estancias, de al menos 1 semana, en centros de reconocido prestigio como investigador (vinculado contractualmente a una institución diferente de donde se realiza la estancia): 0,06 p./semana.</p>	<input type="text"/>	
<p>B3.5. Proyectos de investigación (máx. 3 p.) Los proyectos de investigación se valorarán siempre que hayan sido obtenidos en convocatorias en concurrencia competitiva de instituciones públicas o privadas de reconocido prestigio. Para la valoración se usarán los moduladores P1, P2 y P3 (véase el baremo).</p>	<input type="text"/>	
<p>B3.6. Actividades de transferencia (máx. 3 p.)</p>		
<p>B3.6.a. Transferencia tecnológica.</p>		
<p>Proyectos de transferencia, contratos de servicio (artículo 60 LOSU) y convenios de investigación con instituciones públicas o privadas. Para la valoración se usarán los moduladores P1, P2 y P3 (véase el baremo).</p>	<input type="text"/>	
<p>Patentes (máx. 0,5 p.): hasta 0,5 p./patente. Para la valoración de una patente se tendrá en cuenta, entre otros factores, si está en explotación o no, el número de autores y los beneficios que haya generado.</p>	<input type="text"/>	
<p>Empresas de base tecnológica, EBT (máx. 0,5 p.): hasta 0,5 p./EBT. Se incluyen también las “Empresas intensivas en conocimiento no tecnológicas”, EICNT.</p>	<input type="text"/>	
<p>B3.6.b. Transferencia social o divulgación científica (máx. 2 p.)</p>		
<p>Publicaciones y recursos: libros, capítulos, catálogos, artículos de divulgación, exposiciones, materiales (máx.: 1 p.): hasta 0,5 p./mérito.</p>	<input type="text"/>	

<p>Participación en medios audiovisuales e internet: fuente informativa, radio, TV, blogs, RRSS (máx.: 1 p.): hasta 0,5 p./mérito.</p>	<input type="text"/>	
<p>Actividades interactivas, concursos, ferias, etc.: cursos, actividades interactivas, conferencias y mesas, espectáculos, concursos (máx.: 1 p.): hasta 0,5 p./mérito.</p>	<input type="text"/>	
<p>Cátedras universitarias (máx.: 1 p.): hasta 0,5 p./cátedra, dependiendo del nivel de participación, el volumen e intensidad de las actividades desarrolladas, entre otros.</p>	<input type="text"/>	
<p>Puntuación total del apartado B3.6.b.</p>	<input type="text"/>	<p>Téngase en cuenta que el máximo es 2 p.</p>
<p>Puntuación total del apartado B3.6.</p>	<input type="text"/>	<p>Téngase en cuenta que el máximo es 3 p.</p>
<p>B3.7. Otros méritos de investigación y transferencia (máx. 2 p.)</p>		
<p>Premios de investigación o transferencia. De reconocido prestigio nacional o internacional: 1 p./premio. Otros premios de investigación y transferencia (máx.: 1 p.): hasta 0,25 p./premio.</p>	<input type="text"/>	
<p>Comunicaciones, conferencias y pósteres presentados en congresos nacionales y/o internacionales (máx. 1 p.): hasta 0,1 p./contribución. En casos excepcionales (como pudiera ser la ponencia inaugural o de clausura de un congreso internacional) se podrá valorar hasta 0,5 p.</p>	<input type="text"/>	
<p>Puntuación total del apartado B3.7.</p>	<input type="text"/>	<p>Téngase en cuenta que el máximo es 2 p.</p>

<p>B3.8. Actividad asistencial y de salud pública (máx. 20 p.) Este apartado solo se podrá valorar en las plazas de las especialidades de conocimiento que se hallen encuadradas en las ciencias de la salud.</p>		<p>Los méritos que se valoren en este apartado no podrán haber sido valorados en el apartado B1.9. En caso de que se valore este apartado, la puntuación máxima de los apartados B3.1 y B3.8 será de 34 puntos.</p>
<p>Actividad asistencial y de salud pública propia del perfil de la plaza en institución pública: 2 p./año. (Cuando la actividad se haya desarrollado en una institución privada se aplicará un modulador de 0,5. A estos efectos, la actividad desarrollada en las clínicas privadas no se valorará.)</p>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<p>Actividad asistencial y de salud pública, en el ámbito de conocimiento, en una institución pública: 0,5 p./año. (Cuando la actividad se haya desarrollado en una institución privada se aplicará un modulador de 0,5. A estos efectos, la actividad desarrollada en las clínicas privadas no se valorará.)</p>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<p>Puntuación total del apartado B3.8.</p>	<input type="text"/>	<p>Téngase en cuenta que el máximo es 20 p., y el máximo entre los apartados B3.1 y B3.8 es 34 p.</p>
<p>Puntuación total del bloque B3.</p>	<input type="text"/>	<p>Téngase en cuenta que el máximo es 50 p.</p>

Resumen final

Aplicación de moduladores

	Valor M	Justificación, en su caso
<p>¿Se aplica el modulador M1? Sí/No Por tener una discapacidad igual o superior al 33%: 5% (M1=0,05; M1=0 si no procede).</p>	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No <input type="text"/>	
<p>¿Se aplica el modulador M2? Sí/No Por tener la acreditación de profesorado ayudante doctor (o superior): 10% (M2=0,10; M2=0 si no procede). La aplicación de este modulador se realizará, según lo indicado en la disposición transitoria tercera de la LOSU, apartado 1, en todas las convocatorias que se publiquen hasta el 12 de abril de 2027.</p>	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No <input type="text"/>	
<p>¿Se aplica el modulador M3? Sí/No Por haber desempeñado actividades docentes en universidades públicas españolas durante al menos cinco cursos académicos de los últimos siete años a través de los contratos de profesorado asociado u otros contratos de duración igual o inferior a un año previstos en la LOU: 10% (M3=0,10; M1=0 si no procede).</p>	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No <input type="text"/>	
Suma total de M (máx. 0,25)	<input type="text"/>	MT = M1 + M2 + M3

Puntuación total y puntuación final

	Puntos	Justificación, en su caso
Bloque B1 (máx. 25 p.)	<input type="text"/>	
Bloque B2 (máx. 25 p.)	<input type="text"/>	
Bloque B3 (máx. 50 p.)	<input type="text"/>	
Puntuación total PT (máx. 100 p.)	<input type="text"/>	PT = B1 + B2 + B3
Puntuación final PF (máx. 125 p.)	<input type="text"/>	PF = (1+MT) * PT

Observaciones finales

Utilícese el siguiente recuadro para añadir las observaciones adicionales que se consideren necesarias.